Tel. 940.315/16

RESOLUCIÓN Nº643 /2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2010 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PASEO VILLA ELISA" – ID: 189.954, A LA FIRMA ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA – RUC 558210-5, POR UN MONTO TOTAL G. 885.000.000.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES).....

Villa Elisa, 27 de Abril de 2010.-

VISTO: El dictamen y la recomendación de fecha 26 de abril de 2010 emanada por el **Comité de Evaluación de Ofertas** conformado por la Intendencia Municipal según Resolución Nº 582/2010 de fecha 20 de Abril, que forman parte de la presente resolución y; .....

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice en lo pertinente: Que, Las firmas que presentaron sus ofertas en fecha 15 de abril del presente año según consta en el Acta de Apertura son: **Ing. Mario Ibarrola, Magín Mariano Echeverría, Construcciones Rivas S.R.L., BANFER Ingeniería S.A., EMPAICSA, Emmanuel Marie de Colleville F., Ing. Julio A. Galiano Morán, ZAIR & Asociados, Constructora DMV S.A., Ing. Jorge Echauri Construcciones, CONSTRUVIP, Consorcio Zona Sur, Ing. Fernando Moreno M., MANCUSO & Cía. S.R.L., LIDER S.R.L., M&O S.R.L**.....

Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el PBC.....

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal **ADJUDICAR** a la oferta evaluada como la más baja que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 – "Construcción del Parque Paseo Villa Elisa" que corresponde a la firma **Emmanuel Marie de Colleville F. por un valor total de G. 885.000.000.- (guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones) IVA incluido,** que serán abonados con créditos disponibles y aprobados en el presente ejercicio presupuestario.....

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de VILLA ELISA se adhiere a la recomendación del **Comité de Evaluación de Ofertas**.....

Que, el **Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal** establece que, son atribuciones del Intendente Municipal: **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el Presupuesto; **inc. g)** ejecutar el Presupuesto Municipal; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley.....

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **EMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA – RUC 558210-5,** el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2010 para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PASEO VILLA ELISA" – ID: 189.954,** por un monto total de **G. 885.000.000.- (guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones)** que corresponde al total del llamado y los gravámenes impositivos incluidos.....

Art. 2º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en el plazo previsto en la **Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03;** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - DNCP a los efectos de la emisión del Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.....

Municipalidad de Villa Elisa * SECRETARIA GENERAL *

Miguela E. Céspedes de Dávalos
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. Miguel Angel Frete...

Municipalidad de Villa Elisa
Av. Tte. Américo Picco N° 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio
Tel. (021) 940.315/6

RESOLUCIÓN IM N°799/2010

POR LA QUE SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2010 – "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PASEO VILLA ELISA", A FAVOR DE LA FIRMA ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE, RUC N° 558210-5.....

Villa Elisa, 20 de mayo de 2010.-

VISTA: La Nota IM N° 020/2010 de fecha 27 de abril de 2010, por la que se remite a la Junta Municipal, la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2010 para la **Ejecución del Proyecto de "Construcción del Parque Paseo Villa Elisa"; y,.**

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal ha dado estricto cumplimiento a lo que dispone el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" (LOM) que establece: *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal";* y en tal sentido ha procedido a adjudicar el presente llamado Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2010 para la **Ejecución del Proyecto de "Construcción del Parque Paseo Villa Elisa"** a la firma **ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE, RUC N° 558210-5**, por la suma total de **G. 885.000.000.- (guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones)**.....

Que, por providencia de fecha 20 de mayo de 2010, la Intendencia Municipal ha solicitado a la Secretaría General que informe respecto a si la comunicación de adjudicación del llamado **Ejecución del Proyecto de Construcción del Parque Paseo Villa Elisa** remitido a la Junta Municipal el 29 de abril ha sido contestado en el plazo legal o no existe comunicación alguna.....

Que, el Informe emanado de la Secretaria General transcripto dice: *Señor Intendente Municipal. Informo a esa superioridad que la Secretaría General no ha recibido a la fecha, ninguna comunicación en formato de Nota, Resolución u otro, respecto a la Nota IM N° 020/2010 de fecha 27 de abril de 2010, por la cual se ha sometido a consideración de la Junta Municipal, la propuesta de Adjudicación del llamado:* ***Ejecución del Proyecto de "Construcción del Parque Paseo Villa Elisa";*** por lo que deviene procedente la aplicación del artículo 216° de la Ley N° 3966/10 que establece: *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.* ***Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.....***

Que, la omisión de expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal *ut-supra* citada, impone como consecuencia la sanción ficta en el sentido de la aprobación de la Adjudicación objeto de estudio.....

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°: Tener por estudiada y aprobada la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2010 para la Ejecución del Proyecto de **"Construcción del Parque Paseo Villa Elisa"** a la firma **ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE, RUC N° 558210-5**, por la suma total de **G. 885.000.000.- (guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones) incluidos todos los gravámenes impositivos**, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.....

Art. 2° Comuníquese a la Junta Municipal, publíquese y dese al Registro Municipal.....

Municipalidad de Villa Elisa * SECRETARIA GENERAL *

Miguela E. Cespedes de Dávalos
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. Miguel Angel Prieto Almada
INTENDENTE